# MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

**"Administración Tomás Olmedo"**

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

Avda. Proceres de mayo e/ Constitución
Tel: 021.960.300; Int. 214

## CONTRATO N° 03/23

Entre la MUNICIPALIDAD DE Ñemby, domiciliada en el Edificio ubicado en la Avda. Próceres de Mayo y Constitución, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal PROF. LIC. TOMÀS OLMEDO, con cédula de identidad N° 1.453.753**, y el Secretario General Abg. José Miguel González Sosa, con cédula de identidad N° 4.269.768, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **NETLOGIC S.R.L.**, domiciliada entre las Calles Bélgica 210 e7 Guido Spano , República del Paraguay, **representada para este acto por el Señor César Augusto Duarte Larramendia, con cédula de identidad N° 1.190.989**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE RED SERVIDOR**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 05/2022 ADQUISICIÓN INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE RED SERVIDOR"- ID N.º 419090**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

NETLOGIC

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 28/23, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **419090**

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de contratación por excepción *N°* 05/2022, convocado por la *Municipalidad de Ñemby*. La adjudicación fue realizada según resolución N° 1638/2022. Id 419090

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

NETLOGIC

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

| Convocatoria de la Licitación 419090 - Adquisición Instalación y Configuración de Equipos de Red Servidor | | | | | | NETLOGIC S.R. L | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Marca** | **Procedencia** | **Total (Iva Incluido)** |
| 1 | 43211501-001 | Servidor principal | Unidad | 1 | HPE | E.E.U. U | 146.700.000 |
| 2 | 26111501-009 | Switch de 48 Puertos (Administrable PoE) | Unidad | 1 | ARUBA | E.E.U. U | 21.200.000 |
| 3 | 39121004-014 | UPS DE 10 kVA | Unidad | 1 | APC | CHINA | 41.000.000 |
| 4 | 26111501-011 | Rack Y ACCESORIOS | Unidad | 1 | JF | CHINA | 13.000.000 |
| | | | | | | Total: | 221.900.000 |

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *TICs, Dirección Tecnología de información y comunicación*

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

NETLOGIC S.R.L

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Secretaría General

NETLOGIC

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY Intendencia Municipal

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay a los 13 días del mes de junio y año 2023.

**Abg. Jose Miguel González Sosa**
Secretario General

**Prof. Lic. Tomás Olmedo**
Intendente Municipal

**César Augusto Duarte Larramendia**
**Representante NETLOGIC S.R.L.**
NETLOGIC